

QUINTERO, 16 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2925 de fecha 12 de Septiembre de 2017, en el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales y Técnicas de Licitación Pública para el proyecto "LICITACION CONTRATO DE ASEO EN SECTOR COMERCIAL TURISTICO Y ESPECIFICOS DE LA COMUNA DE QUINTERO", efectuando llamado a través del portal de contratación y compras públicas www.mercadopublico.cl;
- 2.- Acta de Apertura ID 4548-105-LE17 de fecha 30 de Octubre de 2017;
- 3.- Informe Técnico ID 4548-105-LE17 de Comisión Técnica Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2017, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para se presentadas al Sr. Alcalde;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un servicio de aseo a través de contenedores en suspensión para lugares como turísticos y comerciales;

DECRETO

- 1.- **ADJUDICASE** a don **Miguel Leiva Belmar**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Pasaje [REDACTED] - Quintero, la licitación pública del servicio denominado "**CONTRATO DE ASEO EN SECTOR COMERCIAL TURISTICO Y ESPECIFICOS DE LA COMUNA DE QUINTERO**" por un monto mensual de \$11.781.000.- (Once Millones Setecientos Ochenta y un mil pesos), con IVA incluido con una vigencia 24 meses a contar del 01 de Diciembre de 2017;
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE** al Departamento de Aseo y Ornato como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Administración Municipal.
 4. Finanzas.
 5. Administrador ChileCompra.
 - 6.- Asesor Jurídico.
- MCP/YGS/HAL/err